

Proyecto de ley

La Cámara de Diputados de la Nación

SANCIONA:

PROYECTO DE LEY ELIMINACION DE CARGOS EN LAS OPERACIONES DE CAJERO AUTOMATICO

Art.1: Las Entidades Financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límite de importe-salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo- ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación.

Art. 2: El Banco Central de la República Argentina dispondrá además las medidas pertinentes para asegurar la provisión diaria de efectivo en los cajeros automáticos, como así también establecerá una fórmula que determine el monto mínimo de extracción diario.

Art. 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional

JOSÉ LUIS MARTIARENA
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Proyecto de ley

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley que pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación propone que las entidades financieras no puedan cobrar cargos ni comisiones por cualquiera de las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados por ellas en el país, más allá del importe o de la cantidad de extracciones, sea el usuario cliente o no de la entidad.

También dispone que se establezca una fórmula que determine los montos mínimos de extracción que todas las entidades deben permitir por cajero automático en forma diaria. Mandato que incluye a las extracciones realizadas por personas humanas y jurídicas, independientemente si son clientes o no de la entidad.

Las medidas se proyectan para garantizar el ejercicio de los derechos de los usuarios del sistema financiero sin detrimento de la compensación que le corresponde a los Bancos, pero que, si se direccionan a engrandecer la cantidad de personas bancarizadas, incrementar el flujo monetario de manera virtual, brindando de esta manera seguridad y agilidad en las operaciones financieras, y en definitiva obteniendo beneficio para todos los actores del sistema.

Por otro lado, los Bancos con este accionar se reconvertirán en entidades más competitivas ante el surgimiento de contrincantes tales como las Bancas digitales internacionales que empiezan a intervenir en el mercado. Así también cabe mencionar que en los últimos años los Bancos han experimentado ganancias extraordinarias y paralelamente a ello una desinversión en sus patrimonios como lo reflejan por ejemplo los informes que indican la disminución de la red de cajeros automáticos en el país.

Proyecto de ley

Con lo expresado se considera injustificada la mantención de las comisiones y cargos por operaciones en cajeros automáticos, así el acceso universal a la bancarización se impone en un mundo más integrado y solidario.

El presente proyecto quiere contribuir a eliminar todo tipo de obstáculo entre el banco y las personas, permitiendo de esta manera que todos puedan acceder a la cuenta de ahorro gratuita, para depositar dinero, extraerlo, transferirlo y/o realizar sin cargos ni comisiones todas las operaciones financieras habilitadas desde los cajeros automáticos.

La inclusión financiera no se agota con esta propuesta, pero integra un eslabón más en la cadena de actos que llevan a los usuarios del sistema financiero a integrarse en los beneficios de la bancarización.

Por los motivos expresados vengo a solicitar a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

JOSÉ LUIS MARTIARENA
DIPUTADO DE LA NACIÓN